Zapopan, Jalisco siendo las 12:10 horas del día 05 de enero de 2024, en las instalaciones de la Antesala de Cabildo de la Ex Presidencia Municipal, ubicada en AV. Hidalgo #151, en esta ciudad; se celebra la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

Tesorería Municipal.

Talina Robles Villaseñor.

Suplente.

Dirección de Administración.

Dialhery Díaz González.

Titular.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.

Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Antonio Martín del Campo Sáenz

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

José Guadalupe Pérez Mejía.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.

David Rodríguez Pérez.

Titular.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Claudia Castañeda Villalpando.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Lourdes Georgina Chávez Ramírez.

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Luz Elena Rosete Cortés.

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 12:11 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**Orden del Día**:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**VI. Asuntos Varios.**

1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presenta el Calendario de sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones de para el periodo de enero a septiembre del 2024.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|  | **ENERO**  |  | **FEBRERO** |  | **MARZO** |  | **ABRIL** |   |
|  | 5 Viernes |  | 1 Jueves |  | 14 Jueves |  | 11 Jueves |   |
|   | 18 Jueves |  | 15 Jueves |  | 22 Viernes |  | 25 Jueves |   |
|   |  |  | 29 Jueves |  |  |  |  |   |
|   |  |  |  |  |  |  |  |   |
|   |  |  |  |  |  |  |  |   |
|  | **MAYO** |  | **JUNIO** |  | **JULIO** |  | **AGOSTO** |   |
|   | 9 Jueves |  | 6 Jueves |  | 4 Jueves |  | 1 Jueves |   |
|   | 23 Jueves |  | 20 Jueves |  | 18 Jueves |  | 15 Jueves |   |
|   |  |  |  |  |  |  | 29 Jueves |   |
|   | **SEPTIEMBRE** |  |  |  |  |  |  |   |
|   | 12 Jueves |  |  |  |  |  |  |   |
|   | 26 Jueves |  |  |  |  |  |  |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |

El presente calendario podrá sufrir modificaciones sin previo aviso, en razón a los casos fortuitos o de fuerza mayor que pudiesen presentarse. Las sesiones se llevarán a cabo a las 10:00 horas.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Respecto al Artículo 65, Fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice “De entre los licitantes que hayan asistido, estos se elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente”, así como lo señalado en el Artículo 72, Fracción V, inciso C, de la misma Ley que a la letra dice “El dictamen será suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras del área requirente, y por el integrante del Comité que para tales operaciones sea expresamente designado.”

En la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, de la presente Administración se designó a David Rodríguez Pérez, Contralor Ciudadano, para dar cabal cumplimiento a los mencionados artículos de la Ley, por lo que se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, la ratificación de las funciones, así como las atribuciones anteriormente mencionadas.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio.

 ***Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.***

1. Se presenta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, los nuevos formatos de Bases para Licitación Pública correspondientes al presente año (2024), los cuales se adjuntaron al correo de la Convocatoria de esta sesión, haciendo hincapié en que estos ya fueron presentados, explicados y socializados a los proveedores mediante las Capacitaciones llevadas a cabo en octubre y noviembre del 2023.

En cumplimiento a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**Artículo 24.**

1. Los entes públicos deberán establecer su respectivo Comité de Adquisiciones, que tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

XI.              Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios;

**Artículo 35.**

1. La Unidad centralizada de compras de cada ente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. Formular las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles.
2. Aprobar los formatos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o contratos de adquisición de acuerdo a la determinación de necesidades de las áreas requirentes de los entes;

Así como del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco:

**Artículo 24.** El Comité, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

XII. Proponer, revisar y aprobar las bases y los formatos de las mismas, sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, tratándose de licitaciones públicas con concurrencia de Comité;

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria siendo las 12:20 horas del día 05 de enero de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

Suplente.

**Dialhery Díaz González.**

Dirección de Administración.

Titular.

**Tania Álvarez Hernández.**

Sindicatura.

Suplente.

**Talina Robles Villaseñor.**

Tesorería Municipal.

Suplente.

**Antonio Martín del Campo Sáenz**

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Suplente.

**Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Suplente.

**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

**José Guadalupe Pérez Mejía.**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente.

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

**David Rodríguez Pérez.**

Contraloría Ciudadana.

Titular.

**Claudia Castañeda Villalpando.**

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Suplente.

**Lourdes Georgina Chávez Ramírez.**

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.

**Luz Elena Rosete Cortés.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.